

AVISO DE REMATE

Exp.34226-24/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.34226-24, propuesto por **GLOBAL BANK CORPORATION**, contra **ANEL ARIEL GONZALEZ ARROYO**, se ha señalado para el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) OCÚ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6301, FOLIO REAL N° 30232408
ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO
UBICADO EN LOTE 37, CORREGIMIENTO OCÚ, DISTRITO OCÚ, PROVINCIA HERRERA.
SUPERFICIE DE 450 M²
VALOR DE B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS)
VALOR DE TERRENO DE B/.3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS)
VALOR DE TRASPASO ES B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS)
LINDEROS: NORTE; LOTE CINCUENTA Y NUEVE (59); SUR: CALLE SEGUNDA; ESTE: LOTE TREINTA Y OCHO (38); OESTE: LOTE TREINTA Y SEIS (36).
NÚMERO DE PLANO: 60401-30287

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ANEL ARIEL GONZALEZ ARROYO (CÉDULA 6-713-1919) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD.
FECHA DE ADQUISICIÓN: 18 DE ENERO DE 2018

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DECLARA EL VENDEDOR, QUE SOBRE EL LOTE DE TERRENO DESCRITO ANTERIORMENTE HA CONSTRUÍDO UNAS MEJORAS A UN COSTO DE B/. 46.400, 00. UNA VIVIENDA CON LAS SIGUIENTES ÁREAS: UNA CASA MODELO LINDA CON FUNDACIONES DE CONCRETO ARMADO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE PLOMERÍA, SISTEMA SANITARIO, TECHO DE METAL Y CARRIOLAS, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS Y PINTADAS, PUERTA SENCILLAS, VENTANAS DE ALUMINIO CIELO RASO SUSPENDIDO, PISO REVESTIDO DE BALDOSA AZULEJOS EN LOS BAÑOS Y COCINA, SERVICIO SANITARIO, LAVAMANOS Y DUCHA, MUEBLES DE COCINA, CLOSETS EN LAS 2 RECÁMARAS, SALA COMEDOR, COCINA, UN BAÑO CON SERVICIO SANITARIO, UN LAVAMANOS Y DUCHA TIENE UN ÁREA ABIERTA DE 22.00 MTS2 Y UNA ÁREA CERRADA DE 55.88 MTS2 Y HACE UN TOTAL DE SUPERFICIE DE 77.88 MTS2 Y EL TERRENO TIENE UN VALOR DE B/. 3,600.00 Y HACE UN VALOR TOTAL DE B/.50,000.00. DESARROLLO VILLA CANDE, S.A. .
INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 18/ENE/2018, EN LA ENTRADA 22785/2018

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION(RUC 281810) POR LA SUMA DE TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS (39,000.00) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS, UNA TASA EFECTIVA DE 1.76 % ANUAL, UN INTERÉS ANUAL DE 1.50 %. DEUDOR: ANEL ARIEL GONZALEZ ARROYO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 6-713-1919 INSCRITO AL ASIENTO 6, EL 18/ENE/2018, EN LA ENTRADA 22785/2018

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO A FAVOR DE GLOBAL BANK CORPORATION ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. CARMEN M. JURADO BECERRA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1243 DE FECHA 15/ABR/2024 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1244 DE FECHA 15/ABR/2024. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ANEL ARIEL GONZALEZ ARROYO CED.6-713-1919 CUANTÍA DEL EMBARGO: CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON TREINTA Y OCHO (B/.41,333.38)
INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 02/MAY/2024, EN LA ENTRADA 167268/2024

Servirá de base para el remate la suma de **B/.40,850.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 20% de la base del remate.

6kva260929d69ol

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 29 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-09-2026 09:56:38 AM
6kva260929d69ol